sumarios, la Dirección General de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General pertinente, informará sobre las razones de las mismas, si ellas fueran conocidas. 9º Las reincorporaciones acordadas por Resolución Ministerial y aún no consideradas por el Consejo Nacional de Educación quedan sujetas a las mismas normas precedentes.

Siendo las diecinueve con cincuenta se levanta la sesión.

Pág: 267, línea 4 agregar: Con asistencia del Vicepresidente Señor Mestroni y de los Vocales Señora de Aréchaga, señoritas Risolía y López y señores Saraví y Pívori, siendo las diecisiete y veinte se inicia la sesión.

[firma] [firma]

Sesión Nº 38

10 de abril de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni, y

de los Vocales, señora de Aréchaga, señoritas de Risolía y López y señores Sivori y Sarav, siendo las diecisiete y cuarenta, se inicia la sesión ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ___

Difusión mural de vacantes_

Vista la necesidad de dar difusión mural en la Capital y en las Inspecciones Técnicas Seccionales de Escuelas de Provincias, de las vacantes existentes al 15 de mayo último, en cumplimiento de las Bases del concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria. El Consejo Nacional de Educación resuelve: 1º La presidencia Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas, Dirección General de Administración y la Oficina de Cartografía Escolar, tomarán las medidas pertinentes para la más amplia difusión mural en la Capital Federal e Inspecciones Técnicas Seccionales de Escuelas de Provincias, de las vacantes existentes al 15 de mayo último de los puestos que deberán proveerse de conformidad con las Bases del Concurso de cargos en la Enseñanza Primaria, aprobado por el Consejo Nacional de Educación el 3 de abril en curso, Expte: 9782-P-1957. 2º La Oficina de Cartografía Escolar, queda autorizada para solicitar la información que estime pertinente para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º ___

Designación Interventor Oficina Judicial-

Visto que el doctor Héctor Masnatta se encuentra imposibilitado de aceptar el cargo de Interventor en la Oficina Judicial para el que fuera designado por Resolución del 25 de marzo próximo pasado. El Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Dejar sin efecto la Resolución del 25 de marzo próximo pasado por el cual se designó Interventor en la Oficina al doctor Héctor Masnatta - 2º Nombrar Interventor en la Oficina Judicial al doctor Jorge Guillermo Schieff (L. E. 1336440. D. M. 19.) ___

Ubicación

De acuerdo con las informaciones producidas por las

personal docente

Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones siguientes: ___

Expte. 63998-56. Ubicar en la escuela Nº 196 de Misiones en la vacante producida por cesantía de la señora Ramona Esther Chamorro de Serra, al director de la Nº 291 de la misma provincia, señor Fernando Zacarías Gómez, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 12 de diciembre último (fs. 30).

Expte: 9252-57. Ubicar en las escuelas Nº 11 y 22 del C. E. 19º en las vacantes por traslado de la señora Ramona Berta Herrero de Scaldaferro y de la señorita Beatriz Estela Durandeu, a las maestras de las escuelas Nº 18 y 21 del C. E. 7º, señoritas Julia Fernández y Andrea Fernández, designadas por Decreto del 11 de setiembre de 1956 ___

Expte: 9015-57 Ubicar en la escuela Nº 310 de Misiones en la vacante producida por traslado del señor Telmo Vicario, al director de la Nº 248, de la misma provincia señor Juan Guillermo Calvo, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 28 de diciembre último (fs. 70) ___

Expte: 6853-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 21 del C. E. 19º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Isabel Isidora Gertrudis González, a la maestra señorita Blanca Schorr, trasladada a esta Capital por Resolución del 13 de marzo próximo pasado. (fs 8)

Expte: 8862-57. 1º Ubicar de conformidad con la resolución de hoja 35, en la escuela Nº 38 de Misiones, a la maestra de la Nº 356, señora Ramona Segovia de Fogeler, en la vacante por creación 2º Ubicar de conformidad con la Resolución de hoja 35, en la escuela Nº 9 de Misiones a la maestra de la Nº 356, señorita Cecilia Victoria No

ziglia, en la vacante por traslado de la señora Francisca A. G. de Blanch. 3º Ubicar de conformidad con la Resolución de hoja 35, en la escuela Nº 140 de Misiones a la maestra de la Nº 356, señora Zaida Ramírez Ferré de Salomone, en la vacante por traslado de la señora Carmen C. de Ghiglione

Expte: 8864-57. Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 29, en la escuela Nº 92 de Misiones, al maestro de la Nº 301 señor Martín González, en la vacante por traslado de la señorita Juana G. Robledo

Expte: 8861-57. Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 45, en la escuela Nº 8 de Misiones, a la maestra de la Nº 2, señorita Julia Cuentos, en la vacante por traslado de la señora Rosa H. I. de Villalba

Expte: 4884-57. Dar carácter definitivo a la ubicación dispuesta por la Inspección Seccional de San Luis, de la maestra de la escuela Nº 235 de esa jurisdicción, señorita Celina Vargas, en la escuela Nº 301, con anterioridad al 13 de marzo de 1956

Expte: 67350-56. Ubicar, en la escuela Nº 64 de La Pampa, como maestra auxiliar de dirección, en la vacante producida por traslado de la señora Emilia A. S. de Castro, a la señora Margarita Furlong de Cepeda a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de 13 de febrero último. (fs. 9)

Expte: 33249-56. 1º Ubicar de conformidad con la resolución de hoja 46, en la escuela Nº 228 de Misiones, al director de la Nº 208. de la misma provincia señor Alejandro Fabián Gajón, en la vacante por traslado de la señora Matilde M. de Fay. 2º Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 46, en la escuela Nº 228 de Misiones a la maestra de la Nº 208 de la misma provincia, señora Wanda Elena Skupien de Gajón, en la vacante por creación 1953

Expte: 2400-56. Aprobar la medida adoptada por la Ins-

pección General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 4 del C. E. 18º turno mañana, de la maestra de la Nº 3 del C. E. 14º señorita María Elena Chirulli, conforme a lo resuelto el 13 de marzo próximo pasado (fs. 54 de este Expte)

Expte: 31058-56. 1º Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 57, en la escuela Nº 200 de Misiones, en reemplazo de la señorita Esther Montenegro, que fuera trasladada, al maestro de la escuela Nº 198 de la misma provincia, señor Jaime Miguel Mattos. 2º Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 57, en la escuela Nº 200 de Misiones, en reemplazo del señor Juan Carlos Sembinelli que fuera trasladado, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia señora María Esther Olguin de Mattos. 3º Ubicar de conformidad con la resolución de hoja 57, en la escuela Nº 91 de Misiones, en reemplazo de la señorita Hilda Godoy que fuera trasladada, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señora María Adelila Saltarini de Hobus. 4º Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 57, en la escuela Nº 97 de Misiones, en reemplazo de la señora Manuela Rosa Cherñavsky, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señora Marcelina Marawicki de Serdick

Permutas personal docente

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelvan las actuaciones siguientes:

Expte: 6639-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nº 1 del C. E. 8º y Nº 4 del C. E. 18º, señores Dermidio Alfredo Desplats y Carlos Anselmo Acquistapace

Expte: 6320-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras especiales de música de las escuelas Nº 18 del C. E. 8º y de la de

Adultos Nº 6 del C. E. 6º, señoritas María Victoria Cubrilli y Elena Matilde Lajous.

Expte: 6895-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 242 y Nº 54 de la provincia de Chaco, señora Blanca Aurora Pérez de Ruiz y señorita Lucy Nella Giuntini.

Expte: 7912-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 96 de Buenos Aires y Nº 33 de Chaco, señoras Mercedes Cleofe Branca de Robín y Dayse Elba Talavera de Llames.

Expte: 86385-56 situación Señora de Pazos. Vistas estas actuaciones, conforme lo actuado en las mismas y la propia confesión de la señora de Pazos, se ha probado que está desempeñó el cargo de Sub-delegada censista, razón por la cual y teniendo en cuenta su condición de maestra suplente, se resuelve, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal: 1º Aprobar la medida adoptada en el art: 2º de la disposición de hoja 14, 2º Cancelar la designación de la maestra suplente de la escuela Nº 346 de Santiago del Estero, señora Celia Pereyra de Pazos.

Expte: 6323-56 traslado señora de Ordónez. Visto el pedido formulado por la señora de Ordoñez, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Córdoba, vacante por creación 1954, a la maestra de la Nº 22 de Neuquén, señora Victoria Adriana Adobbatti de Ordónez.

Expte: 9348-57 Situación señora de Muñoz. Visto que del estudio realizado en estas actuaciones la señora de Muñoz no formó parte de ningún organismo peronista, no obstante, cometió algunos actos de carácter político, que si bien no revisten extrema gravedad, deben ser sancionados. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a la directora de la escuela Nº 50 de Entre

Ríos, señora María del Carmen Aldao de Muñoz a la Nº 56 de la misma provincia.

Expte: 6097-56 renuncia señora de Verola
Vista la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 25 del C. E. 18º, señora Dora Ernestina Fernández Nessi de Verola, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve aceptar la misma.

Expte: 38436-56 renuncia señorita Costello.
Vista la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 251 de Salta, señorita Marta Aída Costello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve aceptar la misma.

Expte: 8509-57 creación grado.
Vista la información de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, de que en la escuela Nº 37 de La Rioja, se hace necesario una creación de grado, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 37 de La Rioja, para desdoblar el 2º grado B.

Expte: 7863-57 horario asignatura: Labores.
Visto que por Resolución de fecha 25-3-1957, se dispuso que la enseñanza de la asignatura de labores en las escuelas de niñas se imparta desde 3er grado con dos horas semanales, debiendo suprimirse todas las autorizaciones para los grados inferiores. Con el propósito de evitar que se produzcan trastornos en la enseñanza, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Hacer constar que la resolución del 25-3-57 adoptada en el Expte. 7863-1-1957 deberá ser cumplida en forma paulatina, para evitar los trastornos que ocasionaría la redistribución de tareas al personal de esa especialidad.

Expte: 1606-57 prórroga para seguir ocupando casa-habitación.
Vistas estas actuaciones por las que la señora de D'Alzaire solicita prórroga para seguir ocupando la casa-habitación para el director de la escuela Nº 20 del C. E. 3º, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la ex-directora de la es-

cuela Nº 20 del C. E. 3º, señora María del Carmen Alonso de D'Alkaine, cuyos servicio se dieron por terminados el 20 de marzo de 1956, a continuar ocupando precariamente la casa-habitación para el personal directivo del citado establecimiento en el término improrrogable de 90 días a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución.—

Reconocimiento de Servicios.

Vistas las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven las actuaciones siguientes:

Expte: 45410-56 Reconocer los servicios prestados por la señora Micaela Elena Viso de Nigro, a cargo de una de las secciones de grado creadas en la escuela Nº 430 de Chaco, por Resolución del H. Consejo del 16-1-próximo pasado, desde el 16-1-1957. Disponer el pago de los haberes que corresponden a la señora Micaela Elena Viso de Nigro, por los servicios prestados a partir del 16-1-próximo pasado, en la escuela Nº 430 de Chaco.—

Expte: 79339-56.- 1º Reconocer los servicios prestados por el señor Bartolomé Escobar a cargo de la Sección de grado creada en la escuela Nº 653 de Santiago del Estero por resolución del H. Consejo del dia 18-1 próximo pasado, por los meses de mayo, junio, julio, agosto y noviembre de 1954 y abril y mayo de 1955. 2º Disponer el pago de los haberes que corresponden al señor Bartolomé Escobar, por los servicios prestados a partir de los meses mayo, junio, julio, agosto y noviembre de 1954 y abril y mayo de 1955.—

Expte 68748-56.- 1º Reconocer los servicios por el señor Oscar Manuel del Valle Lezcano, al frente de la sección de grado creada en la escuela Nº 316 de Santiago del Estero, por resolución del H. Consejo del 16-1-próximo pasado, desde el 1º de junio de 1955. 2º Disponer el pago de

los haberes que corresponden al Señor Oscar Manuel del Valle Lezcano por los servicios prestados como suplente a partir del 1-6-955, en la escuela Nº 316 de Santiago del Estero. ___

Expte: 3759-57 situación señorita de Frau.

Vistos los cargos formulados contra la directora interina de la escuela Nº 188 de Tucumán, señorita Frau, de que habría golpeado a alumnos del establecimiento y tratado con poca consideración al denunciante señor Ruiz, cargos que no se prueban por las constancias de este expediente, salvo el de haber tomado del brazo con cierta violencia a un alumno. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 188 de Tucumán, señorita Fanny Julieta Frau, por infracción si bien leve, a lo prescripto por el art: 4º inc. m) pág. 382 del Digesto del año 1937, y recordarle que los problemas disciplinarios de los alumnos deben resolverse de conformidad con lo establecido en los art: 25º y 26º de la pág: 412 del referido Digesto. 2º Desestimar la denuncia de fs 1 y 2 que presenta el señor Ramón Antonio Ruiz en contra de la referida maestra en los aspectos contemplados en lo dispuesto por el art: 1º ___

Expte: 1124-56 disposición para el trámite de expedientes.

Vista la situación planteada por las Mesas de Entradas y Salidas de este Consejo, y la del Ministerio de Educación y Justicia, sobre las disposiciones sobre la tramitación de expedientes, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aclarar que tienen plena vigencia para el Consejo Nacional de Educación las disposiciones sobre trámite de expedientes contenidas en el Digesto de Instrucción Primaria. 2º Dirigir nota al Ministerio de Educación y Justicia en el sentido de que la Mesa General de En-

tradas y Salidas del mismo, no paralice ni demore la tramitación de los expedientes que le remite el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 294-56 denuncia

Vista la denuncia formulada contra la Directora de la escuela Nº 222 de Córdoba, señora de Charriol, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia que el señor Luis Angel Rossi formula en contra de la directora de la escuela Nº 222 de Córdoba, señora Petrona Espeche de Charriol. 2º Disponer que la Inspección Seccional respectiva, adopte las medidas tendientes a reorganizar la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 222 de la provincia de Córdoba.

Expte: 4084-57 situación personal escuela Nº 169 de Santiago del Estero.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramitan denuncias contra el personal de la escuela Nº 169 de Santiago del Estero, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Apercibir preventivamente a la maestra a cargo de la escuela Nº 169 de Santiago del Estero, señora Nélida Evelia Zampieri de Mastroiacovo por su falta de autoridad y jerarquía ante el personal docente y en el medio periescolar. 2º Apercibir preventivamente, a las maestras señorita Aurora Rodríguez de Mattar (titular) y señorita del Valle Moyano (suplente en término fijo) por su falta de espíritu de disciplina. 3º Pasar este expediente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a fin de que se proceda a desglosar las hojas de concepto y documentación relativa que obra a fs. 62 y 79.

Expte: 62596-56 - denuncia Señor Castro.

Vistas estas actuaciones por las cuales se tramita una denuncia contra el director de la escuela Nº 192 de Misiones, señor Castro por presuntos castigos corporales a la alumna María Olga Cessari, surgiendo además

de la mismas, la participación de la señora de Castro maestra de la misma escuela en actividades políticas favorables al régimen depuesto. Teniendo en cuenta que no se logró probar los cargos formulados contra el citado director y que la actuación política de su esposa, no reviste la gravedad necesaria, para tomar medida alguna contra ella, pués sobre la acusación de exacciones ilegales no es posible abrir juicio hasta conocerse la sentencia firme recaida sobre el proceso que se sigue ante el Juzgado Nacional de Posadas, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar las denuncias interpuestas contra el director y la maestra de la escuela Nº 192 de Misiones, señor Juán María Castro y señora Dolores María Velazco de Castro. 2º Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que se agregue el fallo de la justicia en el asunto que por ella se ventila sobre presuntas exacciones ilegales.

Expte. 1960-57 renuncia Señora de Giordano.

Visto estas actuaciones por las que tramita la renuncia de la portera de la escuela Nº 39 de Córdoba, Señora de Giordano, como así mismo una denuncia que formulara la misma contra el director del citado establecimiento, la que carece de fundamento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No considerar la renuncia presentada por la señora Delia Carranza de Giordano, al cargo de portera de la escuela Nº 39 de Córdoba. 2º Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 39 de Córdoba señor Oscar B. Lavín por la portera del mismo establecimiento señora Delia Carranza de Giordano. 3º Declarar cesante a la portera de la escuela Nº 39 de

Córdoba señora Delia Carranza de Giordano (L.E. 3471776) por abandono del cargo.

Expte: 10181-57 partida Caja Chica para el H. Consejo

Resultando necesario que el Consejo Nacional de Educación, cuente con fondos para atender los gastos menores e imprevistos de la Presidencia, Vocalías y Secretaría General, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instituir para el año 1957 una Caja Chica, a favor del Consejo Nacional de Educación por la suma de $3000 m/n para gastos menores de la Presidencia, Vocalías y Secretaría General, cuyo manejo estará a cargo del señor Presidente y o/Vicepresidente, regida por las disposiciones vigentes. 2º Imputar, conforme a la autorización acordada por el art: 2º del Decreto 21452 del 27-11-56, el gasto de que se trata, al anexo 5, inc. II, ítem 1, apartado a) Partida Principal 1, Parcial 24 del presupuesto de 1957. 3º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 2178-56 designación sumariante "El Monitor de la Educación Común".

Vistas estas actuaciones por las que se designó al Inspector Técnico Seccional, señor Ardissono, Sumariante "ad-hoc" en el Sumario que se instruye en las Oficinas de "El Monitor de la Educación Común" designación que se hizo en aquella oportunidad por no contarse con otro funcionario para dicha misión. Posteriormente por intermedio de la nota que figura a fs. 179, el señor Ardissono se excusa de cumplir la tarea encomendada, por lo que atento las causales invocadas y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dejar sin efecto la designación como sumariante "ad-hoc" del señor Antonio Felipe Ardissono en el Sumario que se instruye en las Oficinas de "El Monitor de Educación Común". 2º Designar en lugar del señor Antonio Felipe Ardissono al Señor Jefe de Sumarios de la Asesoría Letrada, doctor Néstor Raña y Quijarro.

Expte: 1380-57 sustracción elementos comedor escuela Nº 306 de Chaco.	Vistos estos obrados por los cuales tramita agregado un testimonio del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Resistencia - Chaco en el que se informa que en los autos caratulados "Carrizo Eduardo A. Castillo Juan y otros s/ robo, se ha dictado sobreseimiento definitivo por extinción de la acción penal a favor de Juan Castillo, Manuel Lucas Lazarte, Apolinario Valdez, Arsenio Flores y Eduardo Angel Carrizo, imputados por el presunto delito de robo en perjuicio de la escuela nacional Nº 306, Sáenz Peña, Chaco. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones
Expte: 72369-56 cambio de funciones	Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la ordenanza del Consejo Escolar 2º, señora Teófila Elvira de la Fuente de Condoleo, para que, con carácter provisional desempeñe funciones administrativas en dicha dependencia.
Expte: 86335-56 colocación placa recordatoria.	Visto el pedido de la dirección de la escuela Nº 6 de San Juan, para colocar una placa recordatoria, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 de San Juan, para colocar una placa recordatoria con motivo de cumplirse el cincuentenario de la función de dicha casa de estudios.
Expte: 90886-56 diferencia de haberes.	Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Abonar el Vicedirector de la escuela Nº 5 de la provincia de Misiones señor Julio E. Vigneaux, la diferencia de haberes que le corresponde por haberse desempeñado como Interventor de la Inspección Seccional de la misma provincia

desde el 29-9-1955, hasta el 5-5-1956, de conformidad a lo dispuesto en el art: 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5288 del 14-12-1955.

Expte 3915-56 Situación señora de Gerloni

Visto que la señora de Gerloni, empleada administrativa en la Mesa de Entradas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, ha transgredido las disposiciones contenidas en el Digesto de Instrucción Primaria, Libro IX, Título I, Art: 9º, y 25º, pág: 424 y 426, respectivamente, y además se permitió formular apreciaciones inconvenientes acerca de presuntas irregularidades que se cometían en dicha Inspección, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Trasladar, como medida disciplinaria a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señora Francisca Hilda Saporiti de Gerloni. 2º Poner en conocimiento de la señora Francisca Hilda de Gerloni, que en caso de reincidir en sus faltas se hará pasible de un severo apercibimiento.

Expte: 1974-57 situaciones planteadas en la escuela Nº 1, C.E. 7º

Vistas estas actuaciones por las que tramitan algunas anormalidades en la escuela Nº 1 del C.E. 7º, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir un Sumario Administrativo para aclarar todas las situaciones planteadas y deslindar responsabilidades, en la escuela Nº 1, del C.E. 7º.

Expte: 1514-57 pedido copia Decreto

Vistos estos obrados, por los cuales el Señor Muñoz solicita copia del Decreto 13824 por el cual fué dejado cesante en el cargo de director de la escuela Nº 294 de San Luis y asimismo copia del informe del Inspector Sumariante. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer la entrega de una copia del Decreto 13824 al interesado. 2º No hacer lugar

al pedido de entrega de una copia del informe de fs: 108-112, por ser un documento de orden interno del Consejo Nacional de Educación.

Exple: 4877-57. Situación señor Sández

Resultando de estas actuaciones que el director de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, Señor Sández emitió dos cheques sin fondos y la comisión de otras irregularidades en el manejo de fondos escolares, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante al Señor director de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, D. Avelino Sández, por las faltas probadas en que ha incurrido, de acuerdo con las constancias de este expediente.

Exple: 211501-52- Reconocimiento pago de haberes.

Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer como legítimo, el pago al señor Celestino Souto, portero de la escuela Nº 12 del C. E. 1º de los haberes que no percibiera desde el 13-2-1951, hasta el 12-4-1957, de acuerdo con las imputaciones que detalla la Dirección General de Administración a fs. 50. 2º Requerir del Poder Ejecutivo Nacional, el dictado del pertinente decreto que disponga la atención del pago de que se trata, con cargo a los fondos previstos por la Ley 13 654, art: 3º

Exple: 1635-57. Situación señorita La Serna.

Vistas estas actuaciones, conforme a la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir un sumario administrativo para esclarecer la conducta de la empleada de la Inspección Seccional de Córdoba, señorita María Avelina La Serna, en la oportunidad que registran estas actuaciones y la seriedad de la denuncia que formuló contra la sub-contadora señorita Noemí Pedernera. 2º Designar sumariante "ad-hoc" al sub-inspector de la Seccional

de Mendoza, señor Simón Palma
Siendo las diecinueve se levanta la sesión

Sesión Nº 39

12 de abril de 1957.

En Buenos Aires el viernes doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Pivori y Saraví, siendo las diecisiete y cuarenta, se inicia la